



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

f debia satisfacer y f de dicho cargo de
 todo y preciso el reconocimiento y medición q
 se han practicado en el expresado terreno, han libran
 do la certificación q adjunta se acompaña
 de lo q puede concederle y canon q debe
 satisfacer respect a lo supramencionado de la
 tierra q. en mucha debilidad y materia de
 q se compone q. lo q opina se conceda
 por. asimismo q. el canon de seis d. anuales
 vide también la certif. q. se indica a lo q.
 también comprende el terreno whitado uaren
 taguna para de. aland. y el Ayuntamiento
 en intellig. de todo considerando q. el esta
 blecimiento de un colmenar es benéfico esce
 pto al terreno judicial, y q. siendo como
 se dice improducible se causa un perjuicio al
 publico privando a los pastos o lina q. se
 da crías sin q. se haya para su tribución
 de ello el exaro canon de seis d. q. se propo
 ne, acuerda lo ha lugar a lo solicitado, que
 dando a lo mismo de lo mismo aprovecchamiento

